PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

RAD. ***680014003013-2019-00607-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado NICOLAS JOAQUIN REYES MALAGON, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. LAURA JULIANA FUENTES PORRAS quien recibe comunicaciones en la CARRERA 26 No. 34-18 OFICINA 1003 EDIFICIO TERZETTO CONDOMINIO BARRIO ANTONIA SANTOS, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

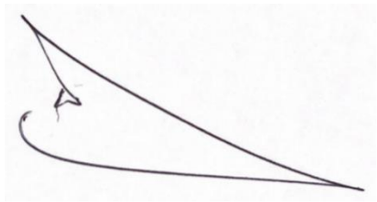

WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3612 dirigido a la Dra. LAURA JULIANA FUENTES PORRAS en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

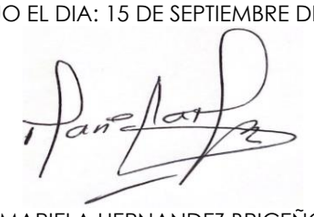

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 3612
14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Doctora:
LAURA JULIANA FUENTES PORRAS
CARRERA 26 No. 34-18 OFICINA 1003 EDIFICIO TERZETTO CONDOMINIO BARRIO ANTONIA SANTOS

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S.
DEMANDADO:	NICOLAS JOAQUIN REYES MALAGON
RADICADO:	**680014003013-2019-00607-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado NICOLAS JOAQUIN REYES MALAGON, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. LAURA JULIANA FUENTES PORRAS quien recibe comunicaciones en la CARRERA 26 No. 34-18 OFICINA 1003 EDIFICIO TERZETTO CONDOMINIO BARRIO ANTONIA SANTOS, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria
AI